

EEE 1604/25

PROYECTO DE CONCLUSIONES

Asunto: 60.^a reunión del Consejo del EEE (Bruselas, 21 de mayo de 2025)

El 21 de mayo se ha celebrado en Bruselas la sexagésima reunión del Consejo del Espacio Económico Europeo (EEE), presidida por Michał Baranowski, subsecretario de Estado del Ministerio de Desarrollo Económico y Tecnología de Polonia, en representación de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea. A la reunión asistieron Sabine Monauni, ministra de Asuntos Exteriores, Medio Ambiente y Cultura de Liechtenstein; Þorgerður Katrín Gunnarsdóttir, ministra de Asuntos Exteriores de Islandia; y Espen Barth Eide, ministro de Asuntos Exteriores de Noruega, así como representantes de la Comisión Europea y del Servicio Europeo de Acción Exterior.

Los miembros del Consejo del EEE han debatido sobre el funcionamiento general del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Acuerdo EEE) y han celebrado un debate de orientación sobre la seguridad económica y el Espacio Económico Europeo.

Ucrania

1. Los miembros del Consejo del EEE han condenado con la máxima firmeza la guerra de agresión injustificada, no provocada e ilegal de Rusia contra Ucrania y han destacado su apoyo inquebrantable a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Los miembros del Consejo del EEE han instado a la Federación de Rusia a que retire inmediata e incondicionalmente todas sus tropas y equipos militares de todo el territorio de Ucrania delimitado por sus fronteras reconocidas internacionalmente. Los miembros del Consejo del EEE también han manifestado su apoyo a una paz global, justa y duradera, basada en el Derecho internacional, en particular en la Carta de las Naciones Unidas, y en consonancia con los principios y objetivos fundamentales de la Fórmula de Paz de Ucrania. Los miembros del Consejo del EEE han lamentado las repercusiones persistentes que tiene la actual guerra de agresión de Rusia contra Ucrania sobre el funcionamiento del mercado interior. Han elogiado que todos los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) pertenecientes al EEE se hayan alineado con las declaraciones y las medidas restrictivas de la UE contra la Federación de Rusia y que, además, hayan adoptado otras medidas en consonancia con la UE y sus Estados miembros para contrarrestar la agresión militar de Rusia, lo que demuestra la excelente y estrecha asociación entre la UE y los Estados AELC del EEE.
2. Los miembros del Consejo del EEE han subrayado la importancia de defender principios y valores europeos fundamentales, universales y comunes, como la democracia, los derechos humanos, el Estado de Derecho y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Además, los miembros del Consejo del EEE han destacado su adhesión al orden internacional basado en normas, así como a la defensa del cumplimiento del Derecho internacional, incluido el Derecho internacional humanitario.

Cooperación en el EEE

3. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia constante y cada vez mayor del Acuerdo EEE como base fundamental de las relaciones entre la UE y los Estados AELC del EEE y ha destacado la importancia de la estructura de dos pilares del Acuerdo.
Ha reconocido la contribución positiva realizada por los Estados AELC del EEE —mediante su participación en comités, grupos de expertos, estudios y agencias, así como mediante la presentación de comentarios de los Estados AELC del EEE— al proceso decisorio relativo a los actos legislativos y los programas de la UE pertinentes a efectos del EEE.
4. El Consejo del EEE también ha reconocido la contribución positiva del Órgano de Vigilancia de la AELC y de la Comisión Europea a la supervisión del cumplimiento del Acuerdo EEE en todos los Estados del EEE. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de invitar a los ministros de los países AELC del EEE a las reuniones y conferencias ministeriales informales de la UE organizadas por las Presidencias que sean pertinentes en relación con la participación de los Estados AELC del EEE en el mercado interior y ha expresado su agradecimiento a la actual Presidencia polaca y a las Presidencias entrantes por mantener esta práctica.
5. El Consejo del EEE ha destacado la importancia que reviste el buen funcionamiento del mercado interior a la hora de fomentar condiciones que propicien el crecimiento económico y la creación de empleo en toda Europa, y ha recordado los beneficios que aportan a las empresas las cuatro libertades y unas condiciones de competencia justas y equitativas, así como también ha hecho hincapié en que las normas del mercado interior facilitan la innovación, la competitividad y el comercio.
6. El Consejo del EEE ha convenido en la necesidad de que se siga reforzando la labor de comunicación con respecto al Acuerdo EEE y los beneficios que reporta a los ciudadanos y las empresas. Ha destacado que un mayor conocimiento del Acuerdo EEE en todo el Espacio Económico Europeo, a todos los niveles, redundaría en interés de todas las Partes contratantes y del buen funcionamiento del mercado interior.
A tal fin, el Consejo del EEE ha instado a los Estados del EEE a que velen por que sea posible acceder con rapidez y facilidad a información sobre el Acuerdo.

7. Reconociendo el importante papel de la cooperación parlamentaria y la colaboración entre los interlocutores económicos y sociales, el Consejo del EEE ha tomado nota de la Resolución del Comité Parlamentario Mixto del EEE relativa al informe anual del Comité Mixto del EEE sobre el funcionamiento del Acuerdo EEE en 2023, adoptada en Oslo el 22 de noviembre de 2024.

Diálogo político

8. El Consejo del EEE ha reconocido que la estrecha asociación que existe entre la UE y los Estados AELC del EEE es la mejor garantía de una prosperidad y una estabilidad compartidas y duraderas. Esta estrecha asociación ha contribuido a una Europa basada en la paz, la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos. El Consejo del EEE ha acogido favorablemente el diálogo político a nivel ministerial, entre la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y los ministros de Asuntos Exteriores de Islandia, Liechtenstein y Noruega, en el que los participantes han mantenido un cambio de impresiones informal sobre asuntos actuales de política exterior de interés común, como las relaciones transatlánticas, el conflicto entre Ucrania y Rusia, el Ártico y Oriente Próximo, y han subrayado la importancia de que se mantenga la costumbre de invitar a funcionarios de los Estados AELC del EEE a los diálogos políticos que se celebran coincidiendo con las reuniones de los Grupos del Consejo de la UE. El Consejo del EEE ha acogido con satisfacción la Declaración conjunta sobre el refuerzo de la cooperación en materia de política exterior y de seguridad del EEE, firmada entre la Alta Representante y los ministros de Asuntos Exteriores de Islandia, Liechtenstein y Noruega con ocasión de su diálogo político.

Incorporación de actos de la UE pertinentes a efectos del EEE

9. Tomando nota del informe de situación del Comité Mixto del EEE, el Consejo del EEE ha agradecido la labor realizada por dicho Comité para velar por que el Acuerdo EEE siga funcionando de manera fructífera y satisfactoria.

10. El Consejo del EEE ha reconocido la labor que se está llevando a cabo para reducir el número de actos de la UE pendientes de incorporación al Acuerdo EEE y ha reconocido asimismo que se han logrado avances importantes en 2024 y 2025 gracias a los esfuerzos conjuntos de las instituciones de la UE y de los Estados AELC del EEE. Sin embargo, ha observado que sigue habiendo una gran cantidad de actos pendientes y ha destacado la necesidad de intensificar los esfuerzos y de seguir cooperando estrechamente en lo que respecta a los actos pendientes desde hace tiempo, a fin de garantizar la seguridad jurídica y la homogeneidad en el EEE. El Consejo del EEE ha subrayado también la importancia de garantizar la transposición oportuna del acervo a los ordenamientos jurídicos nacionales.

Seguridad económica y competitividad del mercado interior

11. El Consejo del EEE ha reconocido los retos que se plantean actualmente en el comercio internacional, en un contexto en que las cadenas de suministro mundiales están sometidas a tensiones, y ha reiterado su adhesión a un comercio abierto, justo y sostenible, y a unas relaciones comerciales basadas en normas.
12. Además, el Consejo del EEE ha destacado la importancia del mercado interior a la hora de velar por la competitividad, la seguridad económica, la resiliencia, la seguridad alimentaria, la renovación industrial, el liderazgo tecnológico resiliente y el atractivo como destino para las empresas. La UE y los Estados AELC del EEE siguen teniendo un interés mutuo en garantizar que el mercado interior funciona correctamente y en mantener unas condiciones de competencia equitativas a escala mundial y dentro del mercado interior en un momento en que se están desarrollando nuevas medidas e iniciativas para afrontar los retos mundiales y geopolíticos actuales en ámbitos como la competencia a escala mundial, el cambio climático, la doble transición, las dependencias estratégicas y los riesgos en la cadena de suministro en sectores estratégicos.
13. El Consejo del EEE ha puesto de relieve la importancia de proporcionar un entorno favorable a la innovación y las empresas con el fin de reforzar la competitividad en todo el EEE y ha señalado la importancia de reducir las dependencias estratégicas en sectores sensibles, así como de simplificar los procesos reguladores.

14. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de que haya una estrecha cooperación entre la UE y los Estados AELC del EEE para aumentar la seguridad económica y la resiliencia, así como para asegurar y reforzar las cadenas de suministro mediante la diversificación del suministro y el desarrollo de capacidades de fabricación en el mercado interior, en particular en los ámbitos de las tecnologías de emisión cero y de baja emisión —en consonancia con el apartado 28 del primer balance mundial previsto en el Acuerdo de París—, los chips y las materias primas fundamentales. La seguridad económica en el EEE debería centrarse en promover la competitividad en todo el Espacio Económico Europeo y en ofrecer protección frente a riesgos comunes para la seguridad económica, así como en promover asociaciones con otros países que tengan intereses en común con el EEE.
15. El Consejo del EEE ha tomado constancia de que la Agenda Estratégica 2024-2029 de la UE aborda adecuadamente los retos comunes de los Estados del EEE. Ha elogiado las iniciativas encaminadas a conseguir un mercado interior más resiliente y profundo en el que las tecnologías clave del futuro obtengan respaldo y se garantice la competitividad de Europa a largo plazo, y ha acogido con satisfacción las medidas destinadas a seguir contando con una Europa fuerte y segura.

Cambio climático, diversidad biológica y transición ecológica

16. El Consejo del EEE ha convenido en que sigue siendo necesario albergar grandes aspiraciones, trabajar de manera colectiva y adoptar medidas urgentes para asegurar la transición hacia un futuro sostenible, socialmente justo, climáticamente neutro y respetuoso con el medio ambiente, y ha pedido que se vayan eliminando los combustibles fósiles en los sistemas energéticos de forma justa, ordenada y equitativa, en consonancia con las trayectorias para limitar el calentamiento global a 1,5 °C, acelerando las medidas en estos diez años cruciales a fin de alcanzar las cero emisiones netas de aquí a 2050 de acuerdo con los criterios científicos. También ha reiterado la petición de triplicar la capacidad de las energías renovables en todo el mundo y de duplicar el porcentaje medio anual mundial de mejoras de la eficiencia energética de aquí a 2030, así como de acelerar las tecnologías de emisión cero y de baja emisión. Ha acogido con satisfacción la publicación del Pacto por una Industria Limpia para contribuir a la descarbonización y la competitividad de la industria de Europa. Asimismo, el Consejo del EEE ha reconocido la importancia de contar con un abastecimiento energético seguro, asequible y sostenible, y de defender las infraestructuras energéticas de Europa frente a amenazas híbridas y de otra naturaleza. El Consejo del EEE ha subrayado que una estrategia global para la descarbonización y la competitividad debe ofrecer previsibilidad a la industria y esforzarse por atraer a las empresas a Europa, hacerlas crecer y propiciar que se queden.

17. El Consejo del EEE ha tomado constancia de los efectos perjudiciales en el sector energético europeo de la invasión ilegal y a gran escala de Ucrania por parte de Rusia y ha señalado los avances realizados en la aplicación del plan REPowerEU de la Comisión Europea, encaminado a reducir la dependencia de los combustibles fósiles rusos. En particular, ha observado que el plan REPowerEU asume objetivos de mayor envergadura y ha reconocido la importancia de cumplir estos objetivos, en particular mediante un refuerzo de los foros de cooperación regional, en su caso.
18. El Consejo del EEE ha subrayado la función primordial de la tarificación del carbono en la transición ecológica y la cooperación continuada entre la UE y los Estados AELC del EEE en el desarrollo del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE. Ha valorado positivamente los trabajos en curso para la inclusión de los Estados AELC del EEE en el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono y ha subrayado también la necesidad de adoptar medidas eficaces para garantizar la credibilidad de los datos sobre las emisiones y de continuar los trabajos para asegurar la fiabilidad de los datos de terceros países.
19. Dado que el transporte es una gran fuente de emisiones en Europa, el Consejo del EEE ha reiterado la importancia de la cooperación entre los Estados del EEE para lograr un sector del transporte sostenible, competitivo y resiliente. Ha acogido con satisfacción los objetivos y actos legislativos relacionados con la transición ecológica del sector del transporte incluidos en el paquete de medidas «Objetivo 55». El Consejo del EEE ha hecho hincapié en el uso de modos de transporte y combustibles sostenibles en el EEE, preservando al mismo tiempo la conectividad de las zonas remotas, incluidos los Estados insulares, y una transición justa. Además, es de vital importancia mejorar la capacidad ferroviaria y reducir las emisiones del transporte de mercancías por carretera, por lo que el Consejo del EEE ha tomado nota de las propuestas incluidas en el paquete de medidas de ecologización del transporte de mercancías. El Consejo del EEE ha valorado positivamente que se preste mayor atención al transporte acuático ecológico y a la aviación ecológica, incluidos los combustibles y las infraestructuras portuarias y aeroportuarias sostenibles.

20. El Consejo del EEE ha manifestado su firme determinación de intensificar los trabajos para atajar el cambio climático, llevar a cabo la transición energética y continuar protegiendo nuestro entorno natural e impulsando nuestra economía circular de manera generalizada con vistas a incrementar nuestra competitividad. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de que se mantenga una cooperación estrecha entre la UE y los Estados AELC del EEE para la consecución de sus respectivos objetivos y metas en materia climática y de diversidad biológica, así como para la defensa de los objetivos del Acuerdo de París. El Consejo del EEE ha convenido en que es esencial abordar la pérdida de diversidad biológica y ha señalado que la ambición de una contaminación cero de la UE y la cooperación en pro de una Europa más limpia y un entorno sin sustancias tóxicas son una parte esencial de esta labor. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de la armonización reglamentaria en el ámbito de la economía circular.
21. Reconociendo que el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica son retos mundiales, el Consejo del EEE ha reiterado su firme determinación de aplicar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal como los marcos multilaterales clave de la acción mundial contra el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica. Teniendo en mente los resultados de la COP28 y la COP29 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Consejo del EEE ha destacado que sigue siendo importante asumir objetivos mundiales de mayor envergadura en el marco del Acuerdo de París. A tal fin, el Consejo del EEE ha considerado que es especialmente importante que todas las Partes comuniquen antes de la COP30 de Belén sus contribuciones determinadas a nivel nacional, las cuales deben ajustarse al objetivo del Acuerdo de París de limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C y al resultado del balance mundial de la COP28, en el que se reconoce la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de manera profunda, rápida y sostenible. El Consejo del EEE ha subrayado la necesidad de que los países establezcan objetivos de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero o aceleren su consecución, y de que mantengan un diálogo de calidad con socios afines clave. Además, el Consejo del EEE ha señalado la aspiración de Europa a continuar ejerciendo un papel de liderazgo mediante la consecución de sus compromisos internacionales de diversidad biológica, sobre todo los asumidos en el Acuerdo del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Teniendo en mente el resultado de la 16.ª Conferencia de las Partes en el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, el Consejo del EEE ha subrayado la necesidad de que todas las Partes actualicen o revisen sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica para abordar con urgencia las causas directas e indirectas de la pérdida de diversidad biológica.

Transformación digital

22. El Consejo del EEE ha destacado que salvaguardar la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación y la independencia editorial, así como proteger a los periodistas, es fundamental para el buen funcionamiento de una sociedad democrática en la era digital, como también lo es el respeto de los valores esenciales establecidos en los actos legislativos pertinentes de la UE, incluidos los relativos al apoyo a los medios de comunicación independientes y a su financiación.
23. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de que los Estados del EEE colaboren estrechamente para asegurar que la transformación digital sea competitiva, justa y resiliente y Europa se convierta en un líder mundial en las tecnologías digitales estratégicas. Asimismo, ha subrayado que la salvaguarda de la integridad y la resiliencia de las infraestructuras y los servicios digitales es esencial para proteger nuestras sociedades democráticas y reivindicar nuestros valores europeos.
24. Señalando la necesidad de acelerar la adopción de la inteligencia artificial (IA) por la industria y las pequeñas y medianas empresas, y en consonancia con la Declaración sobre una Inteligencia Artificial Inclusiva y Sostenible para las Personas y el Planeta que se acordó el 11 de febrero de 2025 en París, el Consejo del EEE ha respaldado la propuesta de una estrategia de uso de la inteligencia artificial y ha abogado por que las autoridades, la industria y la sociedad civil de los Estados del EEE se involucren estrechamente en su aplicación. Además, con vistas a maximizar el valor de los datos desde el punto de vista social y de la innovación, el Consejo del EEE ha destacado la necesidad de seguir trabajando para crear una verdadera Unión Europea de Datos, lo que incluye simplificar las obligaciones de las normas vigentes y mejorar la gestión de datos.
25. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de la próxima incorporación del Reglamento de Servicios Digitales y del Reglamento de Mercados Digitales en el Acuerdo EEE. Observando los beneficios potenciales de la IA en los ámbitos económico, medioambiental y social, el Consejo del EEE ha reconocido la importancia de establecer un marco regulador común para la IA en Europa mediante el Reglamento de Inteligencia Artificial y de garantizar que los sistemas de IA introducidos en el mercado interior y utilizados en el EEE sean seguros, fiables y éticos y respeten los derechos fundamentales, los valores europeos y los principios éticos.

26. El Consejo del EEE ha señalado la importancia de reforzar la ciberseguridad y de proteger a la ciudadanía, las instituciones y las infraestructuras críticas frente a las amenazas híbridas. Asimismo, ha acogido con satisfacción la Comunicación de la Comisión relativa a un Plan de Acción Europeo sobre la Ciberseguridad de los Hospitales y los Prestadores de Asistencia Sanitaria, así como la propuesta de Reglamento de Cibersolidaridad de la UE, y ha instado a las Partes en el Acuerdo EEE a que sigan cooperando estrechamente para aumentar la resiliencia del mercado interior y prevenir las amenazas informáticas.
27. El Consejo del EEE ha reconocido también la importancia de reforzar el ecosistema de semiconductores de Europa mediante el Reglamento Europeo de Chips, diversificando las cadenas de suministro, manteniendo el liderazgo tecnológico y desarrollando la capacidad de producción.
28. El Consejo del EEE ha acogido con satisfacción el Reglamento (UE) 2024/1183 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 910/2014 en lo que respecta al establecimiento del marco europeo de identidad digital, que mejora la eficacia del marco actual de identidad digital para garantizar la seguridad de las transacciones transfronterizas y expande sus aspectos beneficiosos al sector privado.

Dimensión social

29. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de la dimensión social del Acuerdo EEE, que abarca cuestiones relacionadas con el Derecho laboral, la salud y la seguridad en el trabajo y la igualdad de género. El Consejo del EEE ha reconocido la importancia de que los mercados laborales y los sistemas de protección social sean justos y funcionen correctamente, y de que se incremente la participación en el mercado laboral y se vele por una correspondencia adecuada entre las capacidades y las necesidades del mercado laboral como elementos claves para conseguir una transformación justa, ecológica y digital y reforzar la competitividad del mercado interior.
30. Poniendo de relieve la importancia de velar por la protección social, la igualdad de oportunidades y unas condiciones de trabajo justas, el Consejo del EEE ha acogido con satisfacción los avances realizados en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, un marco que se propone lograr una Europa más inclusiva, resiliente y competitiva.

Cooperación en el ámbito de la salud

31. El Consejo del EEE ha tenido en cuenta las lecciones estratégicas extraídas de la preparación y respuesta ante emergencias sanitarias en el EEE durante la pandemia de COVID-19. En este contexto, la integridad del mercado interior y el correcto funcionamiento del Acuerdo EEE han seguido siendo prioridades fundamentales.
32. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de construir la Unión Europea de la Salud y aguarda con interés el establecimiento de una colaboración más estrecha entre la UE y los Estados AELC del EEE en materia de preparación y respuesta sanitarias. El Consejo del EEE también ha tomado nota de la propuesta de un Reglamento en el ámbito de los medicamentos esenciales con vistas a unas cadenas de suministro más resilientes y al fortalecimiento de las capacidades de producción europeas. El Consejo del EEE también aguarda con interés nuevos avances en la reforma de la legislación farmacéutica de la UE que aborden el acceso oportuno y equitativo a medicamentos seguros, eficaces y asequibles, la seguridad del suministro de medicamentos y el establecimiento en Europa de un entorno para la investigación, las inversiones y el desarrollo y la producción de medicamentos que sea atractivo y favorable a la innovación, así como de medidas para afrontar la resistencia a los antimicrobianos.
33. El Consejo del EEE ha puesto de relieve la importancia de reforzar las actuaciones de la UE en materia de cuidados y salud mental, y de seguir reforzando las capacidades y la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la resiliencia frente al cambio climático, especialmente en los ámbitos en los que la pandemia reveló deficiencias.

Programas y agencias de la UE

34. Reconociendo la contribución de los programas de la UE a la construcción de una Europa más ecológica, digital y resiliente, el Consejo del EEE ha subrayado la importancia de la participación de los Estados AELC del EEE en varios programas de la UE para el periodo 2021-2027 y ha reconocido la importante contribución financiera de dichos Estados a estos programas.

35. El Consejo del EEE ha subrayado que, en virtud del artículo 78 del Acuerdo EEE, las Partes contratantes deben reforzar y ampliar la cooperación en varios ámbitos no incluidos en las cuatro libertades. Los Estados AELC del EEE deberían tener acceso a todas las partes de los programas en que participen. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de mejorar la seguridad de la investigación y ha instado a las Partes a que colaboren estrechamente a este respecto, también recurriendo a la gestión de riesgos y a otras medidas adecuadas. El Acuerdo garantiza a todos sus miembros la igualdad de derechos y obligaciones, y es fundamental para su buen funcionamiento que se respeten estos principios. El Consejo del EEE ha animado, en particular, a todos los organismos de ejecución a escala europea y nacional a que den a conocer y promuevan las oportunidades de asociación en todo el EEE y a que garanticen la plena sensibilización de todos los intervinientes sobre los derechos y obligaciones que incumben a los Estados AELC del EEE cuando participan en programas de la UE.
36. El Consejo del EEE ha destacado que es fundamental cooperar ampliamente en el ámbito espacial para reforzar la base industrial de Europa y para preservar la integridad y el buen funcionamiento del mercado interior, y ha tomado nota de los debates en curso sobre la participación de los Estados AELC del EEE en el Programa de Conectividad Segura.
37. Sin perjuicio de las próximas negociaciones del marco financiero plurianual a escala de la UE, el Consejo del EEE ha pedido que se establezca un diálogo continuo sobre los preparativos para el periodo de programación posterior a 2027 a fin de garantizar la incorporación temprana de los nuevos Reglamentos sobre programas al Acuerdo EEE, habida cuenta de que la participación de los Estados AELC del EEE depende de las disposiciones del Acuerdo EEE. Asimismo, el Consejo del EEE ha puesto de relieve la importancia de asegurar una estrecha cooperación entre la Unión Europea y los Estados AELC del EEE a la hora de configurar los futuros programas de la UE en consonancia con el Acuerdo EEE.
38. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de la próxima incorporación al Acuerdo EEE del paquete de medidas de la UE de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a fin de contribuir a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Mecanismos financieros

39. El Consejo del EEE ha recordado que el Acuerdo EEE prevé la participación de los Estados AELC del EEE en el mercado interior y, en este contexto, también ha recordado que los Estados AELC del EEE contribuyen a la reducción de las disparidades sociales y económicas en el EEE mediante el Mecanismo Financiero Noruego y el Mecanismo Financiero del EEE en beneficio de las Partes contratantes, con vistas a promover el fortalecimiento continuo y equilibrado de las relaciones comerciales y económicas entre todas las Partes contratantes del Acuerdo EEE, de conformidad con el artículo 115 del citado acuerdo.
40. El Consejo del EEE ha acogido favorablemente [la ejecución y aplicación provisional] del Acuerdo sobre el Mecanismo Financiero del EEE para el periodo comprendido entre mayo de 2021 y abril de 2028 entre Islandia, Liechtenstein, Noruega y la UE, y del Acuerdo entre Noruega y la UE sobre el Mecanismo Financiero Noruego para el periodo comprendido entre mayo de 2021 y abril de 2028, y aguarda con interés que finalice el proceso de ratificación y entren en vigor ambos Acuerdos.
41. Con objeto de aplicar satisfactoriamente los mecanismos financieros para el periodo comprendido entre mayo de 2021 y abril de 2028, el Consejo del EEE aguarda con interés la rápida celebración de los memorandos bilaterales de entendimiento y los acuerdos de programa entre los Estados AELC del EEE y todos los Estados beneficiarios, a fin de establecer un marco y un calendario claros para la ejecución efectiva y oportuna de los fondos, que contribuirán a las prioridades temáticas acordadas, la transición ecológica europea, la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, y la inclusión social y la resiliencia.
42. El Consejo del EEE ha destacado que, a la luz del artículo 10 del Protocolo 38 *quinquies*, las Partes contratantes revisarán la necesidad de reducir las disparidades económicas y sociales en el Espacio Económico Europeo y, en función de la evaluación que realicen y con la suficiente antelación al final de los mecanismos financieros para los periodos comprendidos entre 2021 y 2028, iniciarán las futuras negociaciones sobre los próximos mecanismos financieros, con objeto de evitar lagunas de aplicación y propiciar una programación eficiente y efectiva de la futura perspectiva de financiación.

Pesca y acceso al mercado en el caso del pescado y los productos de la pesca

43. El Consejo del EEE ha tomado nota de la ejecución y la aplicación provisional de los dos protocolos adicionales a los acuerdos bilaterales de la UE con Islandia y Noruega que establecen contingentes arancelarios para la importación al mercado de la UE de determinados pescados y productos de la pesca originarios de dichos países hasta abril de 2028.
44. El Consejo del EEE también ha reafirmado los compromisos establecidos en el Protocolo 9 del Acuerdo EEE sobre el comercio de la pesca y demás productos del mar.
45. Los miembros del Consejo del EEE han subrayado la gran importancia de una cooperación constructiva en materia de pesca que sea equilibrada y mutuamente beneficiosa, particularmente en lo que respecta a la gestión sostenible de las poblaciones de peces de interés común.
46. Los miembros del Consejo del EEE han reconocido la importancia de continuar abordando los correspondientes asuntos pendientes en materia de política pesquera, así como la importancia de los diálogos bilaterales en materia de ordenación pesquera entre la UE y los Estados AELC del EEE pertinentes.

Comercio de productos agrícolas

47. El Consejo del EEE ha recordado el compromiso contraído por las Partes contratantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo EEE, y ha instado a las Partes a que prosigan el diálogo con vistas a revisar las condiciones del comercio de productos agrícolas, a fin de lograr una liberalización progresiva en el marco de sus respectivas políticas agrícolas. El Consejo del EEE ha alentado a las Partes contratantes a llevar a cabo una nueva revisión del régimen comercial aplicable a los productos agrícolas transformados en el marco del artículo 2, apartado 2, y el artículo 6 del Protocolo 3 del Acuerdo EEE, con el fin de seguir impulsando los intercambios comerciales en este ámbito.